

Términos y Condiciones del programa

Becas Bootcamp Accenture - Fundación Universia de formación tecnológica para estudiantes con discapacidad

Fundación Universia con N.I.F. G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid (la "**Fundación**", en lo sucesivo), ha desarrollado y otorga el "**Programa Becas Bootcamp Programación Accenture - Fundación Universia de formación tecnológica para estudiantes con discapacidad**", con la colaboración de **ACCENTURE**, con el fin de fomentar las competencias digitales en personas con discapacidad con el fin de poder ofrecerles una posible oportunidad laboral en Accenture una vez finalizado el Programa.

Este Programa ha sido diseñado y promovido por FUNDACIÓN UNIVERSIA con la colaboración de Accenture, con la finalidad de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva, por lo que sólo **podrán participar aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%**.

I. Objetivos

El objetivo del programa "Becas Bootcamp Programación Accenture - Fundación Universia de formación tecnológica para estudiantes con discapacidad " (en adelante, el "**Programa**"), es la concesión de becas, por parte de FUNDACIÓN UNIVERSIA, que permitirán a las personas con discapacidad mejorar sus competencias digitales con el fin de poder optar a una oportunidad laboral en Accenture una vez finalizado el Programa.

II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa las personas con discapacidad que sean españolas o residentes en España que, además, satisfagan los criterios de selección previsto más adelante.

Este Programa ha sido diseñado y promovido por FUNDACIÓN UNIVERSIA, con la colaboración de Accenture, con la finalidad de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva, por lo que sólo **podrán participar aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%**.

La obtención de una plaza gratuita en los cursos de formación del *Programa* será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante que realice la práctica al amparo del mismo.

III. Características del Programa y sus plazas disponibles

El Programa, que consistirá en la concesión de un máximo de 17 becas para la realización de una formación online que se desarrollará de acuerdo con los detalles que se muestran a continuación:

Contenido y duración de la formación:

- Módulo 1: Programación Python: 90 horas
- Módulo 2: BBDD: 40 horas
- Módulo 3: APIs, Proyectos y Cloud: 35 horas
- Módulo 4: Metodologías de Trabajo: 5 horas

El Programa tendrá formato online y se impartirá en Español en la plataforma de aprendizaje Google Classroom disponible en la página web <https://classroom.google.com> (la "Plataforma de Aprendizaje").

Los Participantes deberán ser usuarios y disponer de una cuenta de correo electrónico de Gmail para acceder a Plataforma de Aprendizaje y poder desarrollar el Curso. Éste se iniciará el día 06 de Noviembre 2023 y tendrá una duración total de 170 HORAS.

Requisitos de admisión:

Los requisitos que tendrán que cumplir los solicitantes, de forma cumulativa, para su admisión serán:

- i. **Acreditar una discapacidad igual o superior al 33%.**
- ii. Ser mayor de edad.
- iii. Tener nacionalidad española o ser residente en España.
- iv. Aportar un currículum vitae actualizado.
- v. Ser usuario en la plataforma de Becas Santander www.becas-santander.com (en adelante, "Plataforma de Becas Santander") y encontrarse inscrito en la convocatoria correspondiente del Programa.
- vi. Estar inscrito en el portal de empleo <https://jobboard.universia.net> en la oferta asociada al presente Programa.

- vii. Superar la entrevista personal sobre competencias, habilidades y conocimientos, a realizar por el gestor de la Plataforma de Aprendizaje, a los efectos de seleccionar a los candidatos que podrán optar al Programa.

Para la asignación de las Becas, los candidatos deberán aportar la siguiente documentación telemáticamente, mediante la plataforma de Becas Santander, en formato Word (.doc) o Adobe Acrobat (.pdf):

- a) Currículum Vitae actualizado, indicando datos personales y de contacto, formación, formación complementaria, experiencia profesional, actividades de voluntariado y/o conocimientos de idiomas y digitales.
- b) Documento Nacional de Identidad en vigor.
- c) Certificado de discapacidad

Criterios de selección:

Para la asignación de las Becas, Fundación Universia considerará y evaluará los siguientes criterios de selección:

- i. El currículum vitae actualizado
- ii. Entrevista personal sobre competencias, habilidades y conocimientos realizada en la Plataforma de Aprendizaje.
- iii. La discapacidad acreditada igual o superior al 33%.

Fundación Universia será el encargado de seleccionar a los admitidos en base al cumplimiento de los anteriores requisitos y conforme a sus habilidades y competencias técnicas. Fundación Universia tomará también en consideración los requerimientos y competencias digitales que ACCENTURE considere con la finalidad de que los beneficiarios puedan optar a la oferta de empleo asociada al Programa, aunque esto no garantice su contratación por parte de ACCENTURE.

Asimismo, en el supuesto de que existieran becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, Fundación Universia podría asignar las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que Fundación Universia tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

Gestión de la convocatoria

Será condición ineludible para la obtención de una beca inscribirse en la convocatoria del Programa a través de la plataforma Becas Santander habilitada a dichos efectos. La

notificación de la concesión de la beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma.

La inscripción de los candidatos deberá realizarse entre el 27 de septiembre de 2023 al 31 de octubre de 2023 a las 23:59 (zona horaria Madrid), sin perjuicio de que Fundación Universia pueda modificar los plazos.

IV. Gestión

Será condición ineludible para la obtención de una beca inscribirse en la convocatoria del Programa a través de la plataforma Becas Santander habilitada a dichos efectos. La notificación de la concesión de la beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma.

La inscripción de los candidatos deberá realizarse entre 27 de septiembre de 2023 al 31 de octubre de 2023 a las 23:59 GMT+2 (zona horaria Madrid), sin perjuicio de que Fundación Universia pueda modificar los plazos.

En su inscripción en la convocatoria, los solicitantes deberán aportar la documentación enumerada en el apartado III, letras a) b) y c) de las presentes bases.

V. Proceso de selección y asignación de plazas entre los candidatos

El proceso de selección y la comunicación de la asignación de las plazas a los participantes se realizará entre el **01 de Noviembre de 2023 y el 03 de Noviembre de 2023, ambos inclusive.**

Tal asignación se comunicará al participante, quien dispondrá del plazo de **3 días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la Plataforma de Becas Santander.

Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran plazas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, Fundación Universia asignará las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que Fundación Universia tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

Para que una Beca se considere adjudicada, el seleccionado deberá:

- a) Aceptar el *check* correspondiente a la aceptación de la ayuda en la plataforma de Becas Santander.

VI. Fiscalidad del Programa

A las becas se les aplicara la normativa tributaria correspondiente vigente en cada momento y, en concreto, lo dispuesto en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que en ocasiones podría dar lugar a la práctica de retenciones a cuenta del mencionado Impuesto por parte de Fundación Universia y al nacimiento de la obligación para el beneficiario de la beca de incluir en su declaración de renta anual las cantidades que correspondan (el cumplimiento de las obligaciones fiscales del beneficiario de la beca será de su exclusiva responsabilidad).

VII. Protección de datos de carácter personal

A continuación, se recoge la información básica de la Política de Privacidad aplicable al Programa disponible en la plataforma de Becas-Santander www.becas-santander.com/es/legal/privacy:

El Responsable del tratamiento es Universia Holding S.L (en adelante, "Universia"), con Dirección postal Ciudad Grupo Santander. Avda de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte (Madrid), España y con contacto del Delegado de Protección de Datos: dpo@universia.net.

A razón de la inscripción de los participantes al presente Programa las finalidades básicas que les afectan de la Política de Privacidad son las siguientes:

Finalidad del tratamiento	Base legitimadora
Gestión del alta del usuario en la plataforma y disfrute del servicio	La ejecución de un contrato que se materializa con la aceptación de las Condiciones Generales de Uso
Cesión de datos a las Instituciones y Promotores para el adecuado desarrollo del Programa: Universia cede los datos personales que los usuarios proporcionan en el momento de inscripción a este Programa a la Institución que concede y promueve el mismo: Fundación Universia. Adicionalmente, Fundación Universia, como Institución que concede el presente Programa, necesita recabar los datos personales relativos a la discapacidad de los participantes en el momento de inscripción al Programa con el único fin de gestionar	La ejecución de un contrato que se materializa en la aceptación de las Condiciones Generales de Uso de la plataforma y los Términos y Condiciones del presente Programa.

y ejecutar el presente programa de becas, que los tratará exclusivamente con dicha finalidad.	
Cumplimiento de obligaciones legales	El cumplimiento de las obligaciones que nos imponen las leyes.

Los usuarios tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, la limitación en su tratamiento, la portabilidad de sus datos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, los usuarios tienen el derecho a retirar su consentimiento para aquellas finalidades que lo otorgaron en cualquier momento.

Los usuarios podrán dirigirse a dpo@universia.net para el ejercicio de sus derechos o en su caso mediante correo postal a Avda de Cantabria s/n, Santander Universidades, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), España aportando un documento acreditativo de su identidad.

No obstante, se recomienda la lectura de la Política de Privacidad disponible en la plataforma (www.becas-santander.com/es/legal/privacy) para una mayor comprensión.

VIII. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria del Programa supone la aceptación por el Participantes de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

Fundación Universia se reserva el derecho de modificar o rectificar cualesquiera de los Términos y Condiciones de la Convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, pudiendo incluso suspender, posponer o cancelar la misma, atendiendo a una causa objetiva y debidamente justificada, y con la finalidad de preservar el impacto social que las Partes persiguen con la presente Convocatoria. En todo caso, se informará a los candidatos acerca de las modificaciones o rectificaciones introducidas a través de la Plataforma de Becas Santander.